Publicos y de ayuntamiento della de que el presente
da fee e mandamos os tengan por tal escriuano para que
hauiendo os merecido mrdes de aprobar y daros titulo
podais usar y exercer el dho oficio conforme a el
para cuyo efecto os mandamos dar testimonio
deste nombramiento

Se cobre de los granadinos el alcauala y seruicio

Tratose en este ayuntamiento que atento que los naturales del Reyno
de granada venden sus bienes para yr se a cumplir el bando dado por
mrdes y no esta repartida el alcauala a los vecinos desta villa y que es
ta acordado paguen conforme el año pasado nombraron
por coxedor della a al.o de Requena a el qual
le señalaron porque la cobren cien reales
y mandaron a mi el escriuano le de la lista conforme
la tiene fha y se a de dar a andres maldonado uno de los
repartidores desta villa este presente año

Con esto se acauo el dho cauildo y lo firmaron
como es costumbre

Don Albaro de Mesa

Don Fr.co de Montes Real chacon

Don Dn Marin Corregero

Dn Don Fr.co Muñoz de Cordoua

Resumido

Dn Felipe Escriuano

En la villa de Cazaluaca a tres dias
del mes de febrero de mill y seiscientos e
diez años los señores justicia y regimiento
se juntaron en el escriuanio